No. 2021-01981

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2021-09-17
1.2 NOMBRE	Implementación Y Puesta En Marcha De Unidades Productivas Para La Generación De Ingresos De La Población Víctima Del Conflicto Armado En El Departamento De Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2020000070008

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

G04M00AR04101150020200000 7000801	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. SALDOS NO COMPROMETIDOS. - PLATAFORMA	SGR	$782.775.623,52
G04M00AD04101150020200000 7000801	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA VF- 2021-2022.	SGR	$4.153.389.613,41
G04M00AD04101150020200000 7000802	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA	SGR	$106.863.332,07

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Fortalecer las competencias para el desarrollo de proyectos productivos, Fortalecer las competencias para el desarrollo de proyectos productivos, Fortalecer las competencias para el desarrollo de proyectos productivos, Fortalecer las competencias para el desarrollo de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos,

	Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos, Mejorar la disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realizar taller de socialización del proyecto dirigido a los diecinueve municipios del departamento de Casanare, Realizar talleres de Orientacion (componente emprenderismo), Realizar talleres de Orientacion (componente sensibilidad social), Realizar talleres de Orientacion técnica en unidades productivas a implementar (mantenimiento mecánico, diseño y publicidad, panadería, construcción, ornamentación y marroquinería), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (mantenimiento mecánico 79 unidades), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (construcción 88 unidades), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (Ornamentación 76 unidades), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (Panadería 79 unidades), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (marroquinería 78 unidades), Implementación de unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare (Diseño y publicidad 46 unidades), Desplazamiento de personal y equipos para la orientación y entrega de kit productivos, Asistencia y seguimiento para la unidad de generación de ingresos y empleabilidad a unidades productivas.(Incluye: Transporte y Profesional que realiza la asistencia)
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas, Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas, Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas, Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos, Servicio de apoyo para la generación de ingresos
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	* 142 talleres: 20 de socialización del proyecto, 20 orientaciones para promover emprenderismo, 20 de Sensibilidad Social, 82 orientaciones técnicas (16 en Mantenimiento Mecánico; 5 en Diseño y publicidad; 16 en Panadería; 15 en Construcción; 16 en Ornamentación y 14 en Marroquinería) * 446 Unidades productivas implementadas: (79 Unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 Unidades productivas en diseño y publicidad, 79 Unidades productivas en panadería, 88 Unidades productivas en construcción, 76 Unidades productivas en ornamentación, 78 Unidades productivas en marroquinería) * 102 Movilizaciones para la implementación de unidades productivas a los municipios: mantenimiento mecánico (17 viajes), diseño y publicidad (15 viajes), panadería (17 viajes), construcción (22 viajes), ornamentación (16 viajes) y marroquinería (15 viajes) * 1338 Visitas de asistencia y seguimiento para la unidad de generación de ingresos y empleabilidad a unidades productivas
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	446 La población que se beneficiará de manera directa son 446 núcleos familiares víctimas del conflicto armado de los 19 municipios del Departamento de Casanare, para un total de 1.561 personas que componen estos núcleos familiares distribuidos así: Yopal 72, Aguazul 40, Chámeza 11, Hato Corozal 24, La Salina 11, Maní 24, Monterrey 24,

	Nunchía 7, Orocué 22, Paz de Ariporo 40, Pore 22, Recetor 12, Sabanalarga 11, Sácama 11, San Luis de Palenque 13, Tamara 12, Tauramena 30, Trinidad 30, Villanueva 30	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1
	INDIRECTOS(S)	17

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El conflicto armado interno en Colombia es una guerra asimétrica de baja intensidad que se desarrolla desde la década de 1960 hasta la actualidad y que ha dejado en el País más de ocho millones novecientas mil víctimas, de las cuales, en el departamento de Casanare, a la fecha, se han registrado 67.232, según la Red Nacional de Información de la Unidad para las víctimas con corte al 01 de enero del 2020; Estas víctimas jamás pidieron la guerra ni fueron parte de ella, simplemente sufrieron el daño colateral y hoy día se vieron obligados a sobrevivir realizando actividades informales que los mantienen en condiciones de miseria y desesperanza. El departamento Casanare no ha sido ajeno a este flagelo de la guerra en donde ha sido durante décadas un departamento azotado por la violencia, de un lado está la presencia de grupos de la guerrilla como las FARC y el ELN y por el otro estuvieron los grupos de autodefensas, quienes cometieron crímenes atroces en contra de la población del departamento, desafortunadamente esos crímenes no solo afectaron a quienes lo sufrieron en carne propia, sino que también afectaron a sus familiares quienes a la larga fueron los que quedaron desprotegidos y con la ausencia de sus seres amados, algunas persona también tuvieron que salir huyendo para evitar ser asesinados o para evitar esa suerte en algún familiar; total, la violencia en Colombia durante años ha generado muchos problemas sociales que le cuestan al Estado, esto se ve reflejado en casos como el desplazamiento que se ha generado de población hacia las grandes ciudades lo cual ha conllevado problemas de inseguridad y aumento de la pobreza, en parte debido al mismo hecho que los gobiernos se han visto cortos a la hora de garantizar la calidad de vida adecuada (empleo, educación, servicios domiciliarios, vivienda, salud, etc.) para tantas personas que día a día llegan desde sus lugares de origen hacia las ciudades. Las condiciones laborales de la población desplazada cambiaron radicalmente a raíz del su desarraigo. La gran mayoría de los desplazados llegaron a los centros urbanos a engrosar las filas de los trabajadores informales con condiciones aún peores de aquellas de los pobres crónicos. La pérdida de activos (tierras, animales, cultivos y otros bienes) implicó un deterioro sustancial de su situación económica, al mismo tiempo que se inhabilitaron sus capacidades de generación de ingresos, pasando de ser de agricultores expertos a habitantes urbanos con bajos niveles de educación, marginalizados. Frente a esta problemática, la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-025 de 2004 con la cual se declara el estado de cosas inconstitucional a raíz de la crisis humanitaria generada por el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia y la sistemática vulneración de los derechos fundamentales de la población desplazada, y en auto 395 de 2015, de seguimiento a la Sentencia T-025 DE 2004, manifestó que el gobierno ha realizado, en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011, ajustes significativos a la política de generación de ingresos y estabilización socioeconómica destinada a la población desplazada. Asegura que las autoridades responsables han ejecutado así programas puntuales y estrategias específicas dirigidas a solucionar algunos de los problemas identificados en los autos de seguimiento. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, manifiesta la corte, que todavía persisten dificultades relacionadas con la desarticulación de la oferta programática, dificultades para realizar seguimiento tanto a las metas que se propone el gobierno como a los programas de generación de ingresos y de empleo implementados y falta de impacto del mayor monto de recursos efectivamente destinados. Estas dificultades representan mayores rezagos en la formulación e implementación de la política de generación de ingresos y estabilización socioeconómica a favor de la población desplazada. De esta manera, la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de víctimas y de restitución de tierras, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y demás normas y jurisprudencia en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas, establecen la medida de generación de ingresos como la estabilización Socio- Económica, que está referido a la generación de condiciones mínimas básicas para el bienestar, es decir, un conjunto integral de acciones encaminadas a alcanzar un nivel mínimo de ingresos por hogar (de forma autónoma y subsidiada, que conduzca a un periodo de transición hacia una autonomía del Estado y la superación de la vulneración de sus derechos) que le permita acceder a la salud, educación, vivienda y alimentación. Teniendo en cuenta la intersectorialidad de la política pública de víctimas y la necesidad de asegurar la eficiencia en los procesos y procedimientos y la articulación efectiva de los diferentes niveles del gobierno, desde el Ministerio del Interior y la Unidad para las víctimas, se diseñó la estrategia de corresponsabilidad que consiste en la sinergia entre programas, proyectos, acciones, procesos y recursos por parte de las diferentes entidades que tienen responsabilidad hacia esta población víctima. El gobierno nacional ha querido incluir dentro de sus políticas, la inversión de recursos sectorizados que le lleguen a cada una de estos grupos sociales que han sufrido el rigor de la guerra y que son damnificados de este flagelo, es por esto que

se han caracterizado las víctimas y se les ha ofrecido la posibilidad de su reparación, la Gobernación de Casanare ha realizado importantes inversiones a través de la inversión de recursos en proyectos que han permito a esta población generar sus propios ingresos a través de la implementación de unidades productivas generando medios de negocio para su subsistencia y la de su familia, pero del total de víctimas registradas en el Departamento de Casanare de cerca de 67.232, según la Red Nacional de Información de la Unidad para las víctimas con corte al 01 de enero del 2020 no se ha logrado beneficiar a toda la población víctima del conflicto armado dada la disponibilidad de los recursos. Considerando que los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo [...] Así mismo establece la constitución en el Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga. Dentro este esquema, la Gobernación de Casanare junto con los 19 municipios del departamento han hecho esfuerzos con el fin coadyuvar en la formulación de un proyecto donde se impulse la economía interna de 446 hogares conformados por población que ha sido víctima de la violencia través de la implementación de unidades productivas para la generación de ingresos garantizando una mayor calidad de vida, brindándoles a las familias los medios suficientes con los cuales puedan tener una subsistencia digna que les permita sentir que el Estado les está reparando de alguna manera por los episodios que han tenido que vivir y con los cuales se convirtieron en víctimas. La generación de ingresos se maneja mediante el incremento del potencial productivo de la población víctima, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para que la población beneficiaria pueda acceder y acumular activos, a mediano y largo plazo alcancen la estabilización socio-económica. Es así que el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No. 002 de mayo 30 de 2020. SECTOR 2.3: Inclusión social, PROGRAMA 2.3.2.1: Programa Integración social con Equidad; PROYECTO ESTRATEGICO: Atención Integral a Víctimas del conflicto armado; Meta de producto: Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos para población víctima. El proyecto parte de una caracterización de la población con relación a sus experiencias productivas, sus intereses, sus necesidades de formación y Orientación y una importante mirada del mercado las cuales fueron identificadas a través de las áreas de mantenimiento mecánico, diseño y publicidad, panadería, construcción, ornamentación y marroquinería, también tiene una etapa de formación de acuerdo a la caracterización adelantada y los negocios que se definan en el marco de la formación; en segundo lugar se tiene la entrega de kits productivos para lograr la implementación o el fortalecimiento de las unidades productivas, de acuerdo con un plan previamente aprobado por las entidades operadora y ejecutora y finalmente se inicia una etapa de seguimiento, acompañamiento y consolidación de las unidades productivas, hasta la finalización de la intervención. En el entendido que la generación de ingresos, es vista como una alternativa para afrontar la problemática de las condiciones de calidad de vida de familias Casanareñas, refiriéndonos a la forma por la cual la población pueda tener ingresos propios, que se generen a partir de ideas de negocios o micro emprendimientos, de acuerdo a las capacidades, destrezas, habilidades y oportunidades empresariales, que brinda el mercado y que ellas puedan asumir según su responsabilidad y espíritu emprendedor; la Gobernación de Casanare considera de vital importancia, aportar al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado, priorizando acciones enfocadas a la generación de ingresos y estabilización socio-económica desarrollando un proceso de implementación de 446 unidades productivas como estrategia para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en el área urbana de diecinueve (19) municipios, Yopal: 72, Aguazul: 40, Chámeza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchía: 7, Orocué: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor: 12, Sabanalarga: 11, Sácama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara: 12, Tauramena: 30, Trinidad:30, Villanueva: 30. Cada proyecto productivo les permitirá en el corto, mediano y largo plazo gozar de una fuente de recursos económicos sostenible que elevará su nivel de vida y el de su familia. El área urbana de estos municipios presenta mayor Concentración de población y por tanto incrementa la probabilidad de mercadeo de los productos ofrecidos a través de las actividades productivas implementadas. Se realizarán 142 talleres: 20 de socialización del proyecto, 20 orientación para promover emprenderismo, 20 de Sensibilidad Social, 82 orientaciones técnicas (16 en Mantenimiento Mecánico; 5 en Diseño y publicidad; 16 en Panadería; 15 en Construcción; 16 en Ornamentación y 14 en Marroquinería; en los 19 municipios del departamento de Casanare); dirigidos a las 446 personas víctimas del Departamento de Casanare, utilizando una metodología lúdica y pedagógica, promoviendo la participación activa de cada uno de los participantes; Finalmente, seguimiento y acompañamiento en la implementación de las unidades productivas. (Anexa Documento técnico)

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizo la revision del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedio a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratacion, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de seleccion, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de analisis de Riesgo. Una vez realizado el analisis del sector nos permitio establecer el contexto del Proceso de Contratacion e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Analisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guia dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres areas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Analisis del Sector realizado. Ver Anexo. ver anexo análisis de sector

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Debido a las actividades que se requieren ejecutar, la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de Casanare, contratará la Interventoria con recursos del proyecto, quien será una persona natural o jurídica con capacidad legal, técnica, jurídica y financiera para el adecuado control y vigilancia de la actividades y la supervisión la realizara el Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, quién contara con Apoyo a la supervisión, control que se regirá por lo dispuesto en el manual de interventoria adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante resolución No.256 del fecha 17 de mayo del 2004, por la cual se adopta en el manual de interventor versión 0 en el Departamento de Casanare y ceñirse al articulo , 45 de la ley 1474 del 2011. La interventoría será contratada en razón a la cuantia del contrato y contendrá los aspectos técnicos e incluye los aspectos administrativos, financieras, contables y jurídicos ya que la complejidad del contrato requiere un conocimiento especializado y la magnitud del mismo lo justifica.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar la Implementación y puesta en marcha de Unidades Productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el Departamento de Casanare, a través de los siguientes componentes, así: COMPONENTE 1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Este componente se refiere a la realización de procesos de socialización, sensibilización, emprenderismo y orientación técnica a través de 142 talleres: 20 de socialización del proyecto, 20 orientaciones para promover emprenderismo, 20 de Sensibilidad Social, 82 orientaciones técnicas (16 en Mantenimiento Mecánico; 5 en Diseño y publicidad; 16 en Panadería; 15 en Construcción; 16 en Ornamentación y 14 en Marroquineria; en los 19 municipios del departamento de Casanare); dirigidos a las 446 personas víctimas del Departamento de Casanare beneficiarias del proyecto, utilizando una metodología lúdica y pedagógica, promoviendo la participación activa de cada uno de los participantes; los talleres de socialización tendrán una duración de 4 horas por taller, los talleres de emprenderismo una duración de 16 horas por taller, los talleres de sensibilidad social tendrá una duración 12 horas por taller y los de orientación técnica una duración de 60 horas por cada tipo de unidad productiva. Este componente de Orientación se desarrollaría a través de la estrategia de motivación en donde se contemplan talleres con metodologías que incluyan actividades lúdicas, demostrativas y participativas que buscan la generación y/o fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades conducentes a motivar el cambio de actitud y generar una actividad productiva, el fortalecimiento del emprenderismo. En todas las actividades de orientación a desarrollar en relación a las temáticas la entidad se garantizará espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes por lo cual se desarrollarán temáticas necesarias para la implementación de la unidad productiva así como del buen manejo y productividad de la misma, los cuales serán flexibles teniendo en cuenta las necesidades de las familias participantes y el contexto y/o condiciones de cada uno de las áreas intervenidas. En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, que se vive actualmente, se adoptaran medidas de bioseguridad para el desarrollo de todas las actividades (talleres, orientación, visitas de asistencia técnica), las cuales contribuyan a la mitigación de riesgos de contagio; para esto se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en

la Resolución Numero 666 de 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. El operador del proyecto tendrá que implantar protocolo de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente, para la ejecución de las actividades establecidas en el presente documento técnico. (Se anexa documento de bioseguridad). Una vez el proyecto esté aprobado y antes de iniciar su ejecución se deberá actualizar el protocolo de bioseguridad por parte del contratista y será aprobado por la interventoria y supervisión del proyecto. COMPONENTE 2. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD A MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, el cual contiene: La implementación de 446 unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población victima del departamento de Casanare, a saber: 79 unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 unidades productivas en diseño y publicidad, 79 unidades productivas en panaderia, 88 unidades productivas en construcción, 76 unidades productivas en ornamentación, 78 unidades productivas en marroquinería, además, garantizar el desplazamiento de equipos de orientación y entrega de kit productivos, asistencia y seguimiento para la unidad de generación de ingresos y empleabilidad a unidades productivas a todo costo.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución del presente objeto, el contratista deberá realizar la implementación de 446 unidades productivas dirigidas a población víctima del conflicto armado en los 19 municipios del Departamento de Casanare realizando las siguientes actividades: 1. Realizar 20 talleres de socialización del proyecto, dirigidos a 446 personas de los 19 municipios distribuidas en grupos así: Yopal, 2 grupo de 36 personas cada uno: Para un total de 72, Aguazul: 40, Chámeza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocué: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sácama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30, cada taller tendrá una duración de 4 horas. 2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de los 20 talleres de socialización la cual incluye: Sitio en el área urbana de cada uno de los Municipios, que cumpla con las condiciones de comodidad de acuerdo a la oferta de lugares en cada municipio para realizar la orientación y que asegure la permanencia de los participantes a cada evento. Se establece como requerimientos mínimos del sitio: que sea cerrado (acústica), ventilación apropiada al clima, iluminación, sillas, sonido. Así mismo se incluye: Materiales y equipos, personal profesional y de apoyo, necesarios para 446 personas, distribuidos así: Yopal: 72, Aguazul: 40, Chámeza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sácama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30. 3. Desarrollar 20 Talleres de orientación para promover emprenderismo y empleabilidad en los 19 municipios (dirigidos a 446 personas distribuidos en grupos así: Yopal, 2 grupo de 36 personas cada uno: Para un total de 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30; con una duración de 16 horas cada taller distribuidas así: 12 horas de emprenderismo y 4 horas de contabilidad básica. 4. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 20 talleres de Orientación para promover emprenderismo y empleabilidad en los 19 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de Orientación, dirigidos a 446 personas. 5. Desarrollar 20 Talleres de Sensibilidad Social para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos a los beneficiarios en los 19 municipios (dirigidos a 446 núcleos familiares distribuidas en grupos así: Yopal 2 grupos de 36 personas cada grupo: 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30; con una duración de 12 horas en total. 6. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 20 talleres de Sensibilidad Social, para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos a los beneficiarios en los 19 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de Orientación, dirigidos a 446 personas. 7. Implementar 79 unidades productivas en Mantenimiento Mecánico a través de la realización de

16 talleres de orientación teórico práctica, dirigidos a 79 personas distribuidas así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 3, Hato Corozal 4, La Salina 4, Maní 4, Monterrey 4, Nunchía 3, Orocue 4, Paz de Ariporo 7, Pore 4, Sacama 4, San Luis de Palenque 4, Tauramena 5, Trinidad 5, Villanueva 5. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas. Cada Unidad Productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación. (1) Juego de pistola impacto neumática de 1/2 15 piezas. (1) Compresor 1.0Hp 12Lt 125Psi 5 0Cfm Libre Aceite. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Mototool 1/4"; neumático velocidad libre de 25,000 rpm. (1) Juego extractor de volante de motocicleta con estuche, piezas fabricadas en acero. (1) Kit Herramientas Para Cortar y Remachar Cadenas De Moto. (1) Hombresolo boca recta 10"; (1) Nivelador de 18"; (2) Mangueras Para Aire Alta Presión 1/4x10m. (1) Acople rápido tipo fitting 1/4";. (1) Juego de 2 palancas para desmontar llantas moto, construcción en una sola pieza, con extremos redondeados. (1) Llave para filtro de aceite. (1) Volvedor Articulado 1/2 X 17"; (1) Juego 24 copas y accesorios + rachet espiga. (1) Juego de llaves bristol 9 piezas milimétrico. (1) Juego de 8 llaves plegables t9-t40. (1) Aceitera 350 ml con boquilla flexible. (2) Infladores De Llantas Cabeza Doble. (1) Prensa de banco 4"; (1) Calibrador de presión de aire doble cabeza Rango PSI de 10-120. (1) Probador automotriz de circuitos eléctricos automotrices 12 voltios. (1) Llave Expansión 12 Pulgadas. (1) Alicate de punta 8"; (1) Alicate 8" (203 mm) Mango antideslizante. (1) juego de Alicate saca pines por 4 unidades mecanismos accionados por resorte. (1) Extractor de polea 3 patas de 12 pulgadas en acero. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (1) Galgas de calibración, en acero inoxidable, color plata Rango de medición 0,04mm-0,88mm. (1) Marco de segueta 12"; (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades). (1) Juego de copa bujías (copa 16mm, copa 21mm, extensión de 75mm, Ratchet). (1) Imán tipo antena. (1) de Guantes de nitrilo corto. (1) Guantes de instrumentación. (1) Guantes de vaqueta. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Gafa negra antiempañante. (1) par de Bota de material punta de acero. (1) Capuchón. 8. Implementar 46 unidades productivas en Diseño y Publicidad; a través de la realización de 5 talleres de orientación teórico práctica, dirigidos a 46 personas, distribuidos así: Yopal: 12, Aguazul: 5, Hato Corozal: 2, Maní: 3, Monterrey: 3, Nunchía: 1, Paz de Ariporo: 5, Pore: 1, Recetor: 1, Sabanalarga: 1, Sácama: 2, San Luis de Palenque: 1, Tauramena: 4, Trinidad: 2, Villanueva: 3. Por el número mínimo de beneficiarios en los municipios la orientación se centrará en 5 municipios donde los beneficiaros se desplazarán a tomar la orientación teniendo en cuenta su ubicación y proximidad con el municipio donde se desarrolle la orientación y posteriormente las unidades se les entregara en los municipios donde residan los beneficiaros así. Grupo 1: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Yopal con la participación de (12). Grupo 2: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Monterrey, con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Monterrey 3, Villanueva 3, Sabanalarga 1). Grupo 3: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Paz de Ariporo con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Paz de Ariporo 5, Hato corozal 2, Pore 1, Trinidad 2, San Luis de Palenque 1, Nunchía 1. Sacama 2). Grupo 4: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Aguazul con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Aguazul 5, Recetor 1, Maní 3. Grupo 5: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Tauramena con la participación de 4 beneficiarios. Los beneficiaros se desplazarán a todo costo a tomar la orientación técnica de la unidad productiva Diseño y publicidad. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla 33 horas de manejo de programas de diseño para la creación de material gráfico-personalizar artículos por medio de la técnica sublimación y 27 horas para el manejo de equipos y materiales, nociones básicas para sublimar en tela practica (gorra unicolor, camiseta unicolor, mug blanco, llavero, bolsa en tela, resma por 100 hojas papel premium para sublimacion tamaño A4. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 15 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Maquina Sublimación 8 En 1, base metálica, 8 diferentes

funciones y voltaje 110V, (1) Computador de escritorio disco duro de 500GB y memoria ram DDR4 de 4 Gb. (1) Impresora para sublimar, impresión a blanco y negro y color, inyección de tinta. (4) Tinta de sublimación 500 Ml. (1) Cinta en rollo por 30 m térmica para sublimación. (1) Resma por 100 hojas Papel Premium para sublimación tamaño A4. (1) Mesa en madera para la maquina sublimadora, resistente medidas 60cm*50cm. (1) Escritorio en madera resistente de 120cm*50cm. (1) Silla escritorio ejecutivo con brazos. 9. Implementar 79 unidades productivas en Elaboración de panadería, curso básico en panadería con énfasis en la elaboración de pan de leche, croissant y galletas de avena, a través de la realización de 16 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 79 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 4, Hato Corozal 4, Mani 4, Monterrey 4, Orocue 4, Paz de Ariporo 6, Pore 4,Sabanalarga 3, Sacama 5, San Luis de Palenque 4, Tamara 3, Tauramena 6, Trinidad 5 Villanueva 4. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla la elaboración de productos de panadería a través del desarrollo teórico practico de productos: Pan de leche, Croissant y Galletas de Avena Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Pipeta de gas (de 30 libras), incluido gas. (1) Maquina laminadora de masa, rodillos de 50 cm en acero. (1) Mesa en acero inoxidable de 1metro x 60cmx 85cm, tapa superior en acero calibre 18, parte abajo reforzado, patas en acero, entrepaño lamina en acero 22. (1) Horno de panadería de 4 cámaras, medidas internas de la cámara 67cm x 67cm x 16 cm. (largo, ancho y alto). (4) Bandejas para hornear- medidas en aluminio aproximadas de 65x45x7. (1) Escabiladero de 8 bandejas de 65x45x7. (1) Vitrina Exhibidora. (1) Bascula digital - plataforma en lámina, capacidad máxima 30 kilos. (1) Kit de caja plásticas multiusos con tapa - de set de 4 piezas. (2) Platones plásticos N°60 en poliestileno. (1) Rodillo acrílico N° 48, 3"; grosor para amasar. (1) Kit de jarras en polipropileno de 1 litro y 500 mililitros- de set de 2 piezas. (1) Kit de cucharas medidoras (1 kilo, 1 libra, 1/2 libra y 1/3 de libra) en aluminio fundido. (1) Espátula o raspe multiusos en acero inoxidable y cabo polipropileno. (1) Kit de tazas medidoras en acero (1 taza, 1/3 de taza, 1/2 taza y 1/4 de taza). (1) Brocha en silicona. (1) Colador y malla en acero inoxidable, 26 cm de diámetro. (1) Delantal, cofia y guantes. (1) Caja de guantes de látex para ORIENTACION por 100 unidades. (1) Caja de tapa bocas con elástico para orientación por 50 unidades. 10. Implementar 88 unidades productivas en Elaboración de Construcción, a través de la realización de 15 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 88 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 4, Hato Corozal 5, La Salina 4, Mani 5, Monterrey 5, Orocue 5, Paz de Ariporo 9, Pore 4, Recetor 4, Tamara 5, Tauramena 6, Trinidad 7, Villanueva 6. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 15 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Pica con cabo en madera. (1) Palas Nº 4 con cabo en madera. (1) Carretilla con capacidad 6 ft llanta antipinchazo. (1) Nivelador de 18"; (2) Palustres 8 Pulgadas Mango Madera. (1) Maceta de 3 libras. (1) Martillo 16 onz. (1) Cincel ¾ x 10". (1) Serrucho 20"; (1) Barra de acero 16"; (1) Llana Inoxidable 125 mm Mango Madera. (1) Llana dentada 12x12mm m/madera 48cm. (1) Boquillera 3 metros 1,1/2 x 3 pulgadas. (1) Cimbra más tiza. (1) Paladraga. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades).(2) Hombre solo 10 pulg. (1) Set de brochas 3"; 2"; 1"; (1) Alicate 8"; (1) Alicate de punta 8"; (1) Llave inglesa 12"; (1) Escuadra metálica 12"; (1) Marco de segueta 12";. (1) Juego de segueta 12"; (1) Manguera de nivel 10 m. (1) Mezcladora De Concreto 130 Lt! 600W 0,8 HP. (2) Baldes construcción No. 8. (1) Calibrador pie de rey 6 pulgadas, medición en centímetros. (1) Cizalla cortapernos 24 pulgadas. (1) Set 3 prensa tipo c 7"; (1) Cortadora de baldosa 600 mm. (1) Metro o flexómetro x 5mts.

(1) Martillo de caucho con mango de madera de 20onz. (1) Llave Tubo Aluminio 10"; (1) Hilo Albañil x 100m. (1) Berbiquí 10"; (1) Tanque Bajito 500 Litros. (1) Batea metálica para construcción. (1) Cinta métrica 10 m. (1) Plomada 10 onzas. (1) Guantes de vaqueta. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Gafa negra antiempañante. (1) Bota de material punta de acero. (1) Capuchón. (1) Guantes de nitrilo corto. (1) Casco de seguridad. 11. Implementar 76 unidades productivas en Ornamentación, a través de la realización de 16 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 76 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal 12, Aguazul 7, Hato Corozal 4, La Salina 3, Maní 4, Monterrey 4, Nunchía 3, Orocué 4, Paz de Ariporo 6, Pore 4, Recetor 3, Sabanalarga 3, San Luis de Palenque 4, Tauramena 5, Trinidad 5, Villanueva 5. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Soldador Inversor 200Amp 110/220V MMA/TIG. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (3) Extensiones de 10 m. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades). (1) Caja organizadora. (1) Compresor 1.0Hp 12Lt 125Psi 5.0Cfm Libre Aceite. (1) Pistola para Pintar 1000 Cm3. (2) Manguera Para Aire Alta Presión 1/4x10m. (1) Acople rápido tipo fitting 1/4"; (1) Tijera Hojalatera 10"; (1) Marco de segueta 12"; (1) Segueta x 10. (2) Escuadra metálica 12"; (2) Hombre solo 10 pulg. (2) Llaves inglesa 12"; (1) Nivelador de 18"; (2) Martillos 16 onz. (1) Prensa de banco 4"; (1) Almádana 4 lb. (1) Chaqueta tipo soldador. (1) Capuchón. (1) Careta para soldar básica o tradicional. (1) Bota tipo soldador. (1) Guantes tipo soldador. (1) Peto carnaza. (1) Mangas de carnaza. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Guante de vaqueta. (1) Gafa negra antiempañante. 12. Implementar 78 unidades productivas en Marroquinería, a través de la realización de 14 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 78 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal: 12, Aguazul: 7, Hato Corozal: 5, Maní: 4, Monterrey: 4, Orocué: 5, Paz de Ariporo: 7, Pore: 5, Recetor: 4, Sabanalarga: 4, Tamara: 4, Tauramena: 4, Trinidad: 6, Villanueva: 7. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 14 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Maquina plana pesada, lubricación automática, sistema de volante grande para un mejor torque en la penetración de la aguja, ajuste pesado con sistema de gancho grande. (1) Maquina riveteadora (con sistema tubular, transporte doble, gancho rotativo de alta presión). (1) Hilo calibre 25 de 5000 yardas (Paquete x 10 und). (1) Tijera forjada de 12"; (1) Metro sintético centímetros. (1) Mina de plata para trazar en cuero. (1) Tabla acrílica resistente para corte de cueros. (1) Martillo de caucho con mango de madera de 20onz. (1) Sacabocado. (1) Delantal tipo overol para herramientas. (1) Guantes de instrumentación. (1) Estantería de plástico resistente de 4 niveles armable. (1) Cuter o cuchilla metálico. (1) Matecantos o bordeadora. (1) Lezna de punta fina, mango en madera o plástico. (1) Regla metálica en aluminio de 50 cm. (1) Tenaza perforadora. (1) Adhesivo especial para uniones flexible. (1) Fileteador. (1) Agujas largas y curvas para cuero. (1) Piedra afilar. 13. Realizar el respectivo ingreso al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 0169 del 28 de julio de 2014; por el cual se actualiza el manual de procedimientos de almacén en la administración central del Departamento de Casanare; de los elementos con destinación específica para la implementación de las unidades productivas con una distribución clara del número de las unidades en cada uno de los municipios, por lo tanto, se establece que tales elementos deberán ingresar al Almacén Departamental para la verificación de las especificaciones técnicas, por parte del interventor. El contratista deberá realizar el traslado de los elementos a los municipios correspondientes y garantizar la entrega de los equipos y materiales a los beneficiarios del proyecto en cada uno de los lugares de Orientación para la implementación de unidades productivas en 79 unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 unidades productivas en diseño

y publicidad, 79 unidades productivas en panadería, 88 unidades productivas en construcción, 76 unidades productivas en ornamentación, 78 unidades productivas en marroquinería, en los 19 municipios en las fechas programadas, durante el proceso de Orientación. 14. Garantizar el desplazamiento de las unidades a implementar en cada uno de los 19 municipios a través de 102 viajes, la entrega se realizará cuando los beneficiarios estén participando de la Orientación técnica de Mantenimiento Mecánico, Diseño y publicidad, Panadería, Construcción, Ornamentación y Marroquinería distribuidos de la siguiente manera: Mantenimiento Mecánico (17 Viajes), Diseño y publicidad (15 viajes), Panadería (17 viajes), Construcción (22 Viajes), Ornamentación (16 Viajes) y Marroquinería (15 Viajes). 15. Garantizar el desplazamiento del personal que va capacitar a los beneficiarios del proyecto en los diecinueve (19) municipios y movilizar el personal del proyecto para realizar la ejecución durante los meses que se tiene programado la realización de las actividades, para lo cual, se deberá disponer de un vehículo tipo campero PIC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 c.c. hasta 3000 cc, (Incluye: conductor y combustible). (Mensual). 16. Realizar un proceso de seguimiento a las 446 unidades productivas en los 19 municipios del departamento de Casanare, el cual consiste en la realización de 1338 visitas (3 visitas por unidad productiva Mantenimiento Mecánico, Diseño y publicidad, Panadería, Construcción, Ornamentación y Marroquinería) durante el proceso de orientación e implementación de las unidades productivas, fortaleciendo algunas temáticas a las unidades productivas de generación de ingresos y empleabilidad. VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 1: Verificar los compromisos que adquieren las personas como participantes del proyecto, el avance de las actividades iniciales, el estado actual de la implementación de las unidades productivas. Verificar que los beneficiarios cuentes con los espacios adecuados para la implementación de las unidades productivas y con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos y materiales VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 2: Establecer el estado y avance de las unidades para la generación de ingresos de las personas víctimas del Departamento de Casanare y Verificación de los elementos entregados para la implementación de las unidades productivas, evaluación del beneficiario del proceso de Orientación e implementación realizado, resultados y dificultades presentadas. VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 3 Verificar la efectividad del proceso de implementación y producción de las unidades de generación de ingresos. 17. Entregar para cada uno de los elementos que lo requieran, el manual de funciones y la respectiva garantía de fábrica, no inferior a un (1) año. 18. Conocer en el comité técnico, el listado de la población a beneficiar, de acuerdo con la selección de los beneficiarios que se realice según los criterios de selección aprobados en el proyecto, definición de cupos, criterios de inclusión, de priorización, de no inclusión y causales de retiro contempladas en el proyecto. 19. Presentar el cronograma de actividades y concertar con la Interventoría y la Secretaria de Gobierno convivencia y Seguridad Ciudadana la fecha de realización de los eventos. 20. Suscribir con los 446 beneficiarios del proyecto, carta de intención de participación en el proyecto, comprometiéndose a participar en todas las actividades durante el proceso de Orientación e implementación de la unidad productiva, en la cual se dejara estipulado que los materiales e insumos necesarios en la implementación de la unidad productiva, no podrán ser vendidos ni distribuidos y de ser comprobado este tipo de situaciones, se convertirá en una causal para ser excluidos del proyecto; estableciendo de manera clara y precisa que los equipos se reciben por única vez y que a los beneficiarios se les traslada la obligación de mantenimiento y requerimientos para la operación y sostenimiento de los equipos, así como su reemplazo una vez cumplan su vida útil. 21. Concertar con la población beneficiada horarios adecuados, para el proceso de Orientación, con el fin de garantizar la asistencia y permanencia de las participantes. 22 Garantizar personal idóneo en la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas 23. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato; estará conformado por el interventor, el Supervisor designado por parte de la Gobernación y el Representante Legal de la entidad ejecutora.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

93131507 , 93141501 , 60105803 , 80111504 , 86101810 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir con el objeto del presente contrato de prestación de servicios se requiere contratar una persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto y actividades contempladas en el presente estudio previo. Teniendo en cuenta, que en el proyecto se desarrollaran actividades de Orientación y que se trata de la educación informal, modificada por la educación para el trabajo y el desarrollo humano, el término que consagra dentro esta modificación el decreto 2888 del 31 de julio de 2007, del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 38, es el de Educación Informal, como la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. La entidad deberá estar en capacidad de desarrollar las actividades y debe cumplir con las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a desarrollar descritas de manera detallada en el anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que incluye FICHAS TÉCNICAS DE ELEMENTOS- ESTUDIO PREVIO Nº 00157 de 2021. 1. POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios del proyecto serán tomados de los listados de postulación enviados a la Gobernación de Casanare por parte de las Alcaldías municipales en coordinación con las mesas municipales de víctimas de conformidad con los criterios de priorización y postulación; Se otorga la condición de beneficiarios cumplidos los criterios de ingreso, los cuales una vez definidos serán entregados al operador del proyecto. La población que se beneficiará, de manera directa, con el presente proyecto se dirigirá a 446 núcleos familiares, distribuidos así: Yopal: 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchía: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor: 12, Sabanalarga: 11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara: 12, Tauramena: 30, Trinidad:30, Villanueva: 30. Se beneficiarán los integrantes familiares (hombres, mujeres, NNA y adultos mayores) víctimas del conflicto armado pendientes de acceder a medidas de asistencia, atención y reparación en el departamento de Casanare, según la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas de acuerdo a los siguientes criterios. Criterios de postulación e identificación de la población a beneficiar: Ser de nacionalidad colombiano. Ser mayor de 18 años. Estar INCLUIDO en el Registro Único de Víctimas (RUV). Como el proyecto es de tipo familiar, solo se permite la participación activa de un (1) beneficiario por familia durante la ejecución del proyecto, que en todo caso debe tener la condición de víctima, el cual se verificará en el RUV. Que residan permanentemente en el municipio en donde va a recibir el apoyo. Se permite la participación de población víctima registradas en Organizaciones de víctimas (asociaciones, corporaciones, fundaciones entre otras), siempre y cuando estén en el RUV o cuenten con registro asociado. Criterios de ingreso como beneficiario al proyecto: Los beneficiarios del proyecto serán tomados de los listados de postulación enviados a la Gobernación de Casanare por parte de las administraciones municipales y se otorgara la condición de BENEFICIARIOS una vez cumplido los criterios de ingreso, los cuales una vez definidos serán entregados al operador del proyecto. Deberá cumplir con los criterios de postulación identificación de la población a beneficiar por el proyecto. Manifestar su interés en recibir y participar en todas las actividades del proyecto, para lo cual se mantendrá contacto al número registrado. No haber sido beneficiado con programas y/o proyectos de generación de ingresos por parte de entidades del SNARIV (está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.). Ser responsable del cuidado y mantenimiento de los equipos y elementos entregados. Deberá contar con un lugar adecuado y dotado de los servicios básicos necesarios para la implementación de la unidad, esto con el objeto de minimizar el riesgo por pérdida o por daño y así garantizar la sostenibilidad de la alternativa productiva. CRITERIOS DE PRIORIZACION: Que resida por más de 5 años en el municipio donde se va hacer entrega de la unidad productiva. Personas integrantes de hogares en los que hay

madre o padre cabeza de hogar: Aquellos hogares cuya estructura y soporte económico, está respaldada en un solo miembro del hogar, es más vulnerable a la carencia de ingresos. Personas integrantes de familias en los que hay niños y/o niñas menores de 5 años. Personas integrantes de familias en los que hay persona(as) con discapacidad. Personas integrantes de familias en los que se evidencie riesgo de trabajo infantil. Que cuenten con espacios adecuados para la ubicación segura de los elementos, así como servicios públicos (gas, energía, acueducto), necesarios para el funcionamiento de los equipos que hacen parte de las unidades productivas. Hecho victimizante, dando prelación de acuerdo al porcentaje de mayor a menor incidencia en el departamento establecido por la Unidad de Víctimas. En caso de empate se tendrá en cuenta para escogencia del beneficiario: Presencia de adultos mayores dependientes económicamente del beneficiario. Presencia de personas con discapacidad dependientes económicamente del beneficiario. Número de integrantes menores de edad dependientes económicamente del beneficiario. CRITERIOS DE EXCLUSION O NO PERMANENCIA EN EL PROYECTO: Negativa a firmar la carta de Corresponsabilidad y Compromiso. Que se demuestre ausencia a más del Diez por ciento (10%) de las orientaciones y/o reuniones citadas por el ejecutor del proyecto, las cuales se verificaran con las planillas de asistencia. Muerte del beneficiario. Cambio de residencia del Municipio donde fue beneficiado. Condiciones inadecuadas en instalaciones y ausencia de servicios públicos mínimos y básicos para el correcto y buen funcionamiento de la unidad productiva entregada. Dar uso diferente a los establecidos por el proyecto a los equipos y/o elementos y/o materiales entregados. Uso inadecuado de los elementos entregados en la unidad productiva. No facilitar el seguimiento que se debe realizar a la ejecución y evaluación del proyecto. No entregar la documentación requerida para el cumplimiento de requisitos. No habérsele podido contactar al número registrado para la convocatoria. La selección de beneficiarios la realizara la Gobernación de Casanare junto con las mesas municipales de participación de víctimas, una vez definidos serán entregados al operador del proyecto en el primer comité técnico. El número de unidades productivas será el siguiente: 79 unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 unidades productivas en diseño y publicidad, 79 unidades productivas en panadería, 88 unidades productivas en construcción, 76 unidades productivas en ornamentación, 78 unidades productivas en marroquinería CONVOCATORIA: La convocatoria se realizara telefónicamente a través de los números de contacto registrados en la postulación enviada por las administraciones municipales, se convocará a los participantes potenciales al proyecto, para que se presenten a las actividades programadas en el municipio donde residen, especificando los siguientes datos: Actividad programada, fecha de la actividad, Lugar, duración de la actividad y Hora. La información de los beneficiarios será validada en el taller de socialización del proyecto, con la aplicación de una ficha de validación de información de cada beneficiario; en la cual el beneficiario, firmara un Acta de compromiso de participación con el Proyecto; así mismo los beneficiarios no localizados o que manifiesten su deseo de no participar en el proyecto, de igual forma los beneficiarios que en el desarrollo del proyecto se retiren por circunstancias ocasionales (traslado de ciudad, muerte, entre otras), podrán ser reemplazados por beneficiarios que cumplan los criterios establecidos los cuales serán postulados por las mesas municipales de víctimas y/o las administraciones municipales de conformidad con los criterios de priorización y postulación y su ingreso debe ser validado respectivamente por la Secretaria de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana, el contratista deberá dar estricto cumplimiento al documento técnico que se anexa.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

* Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con Código BPIN 2020000070008, aprobado por acuerdo OCAD Región del Llano No. 061 del 19 de noviembre de 2020 y Contemplado en el decreto Departamental No.0287 del 09 de diciembre de 2020 (DECRETO DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL) enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOTENIBLE 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No. 002 de mayo 30 de 2020. SECTOR 2.3: Inclusión social, PROGRAMA 2.3.2.1: Programa Integración social con Equidad; PROYECTO ESTRATEGICO: Atención Integral a Víctimas del conflicto armado; Meta de producto: Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos para población víctima. Financiados con recursos gestionados de orden nacional e internacional. * Documento técnico

del Proyecto* Fichas técnicas. Oficios de postulación e identificación de unidades productivas de los municipios de Yopal , Aguazul, Chámeza , Hato Corozal , La Salina , Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama , San Luis de Palenque, Tamara, Tauramena, Trinidad, Villanueva * Oficios de postulación de posibles beneficiarios por parte de los municipios de Yopal , Aguazul, Chámeza , Hato Corozal , La Salina , Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama , San Luis de Palenque, Tamara, Tauramena, Trinidad, Villanueva . * Documento técnico: Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el departamento de Casanare. * Certificación de la Unidad de Victimas. Acuerdo. * Certificación de lleno de requisitos total, expedida por parte de la secretaría técnica del órgano colegiado de administración y decisión - OCAD Regional del llano, del 17 de diciembre de 2020. * Acuerdo de OCAD Región del Llano No. 061 del 19 de Noviembre de 2020 por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de regalías (SGR).

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. - Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. - Decreto 1084 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. - Documento CONPES SOCIAL 3616 de 2009: Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento. - Documento CONPES 091 de 2005: metas y estrategias de colombia para el logro de los objetivos de desarrollo milenio-2005. - Decreto 2888 del 31 de julio de 2007, del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 38, Educación Informal.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI _X_ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

No aplica

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base el estudio de mercado realizado a través de tres (3) cotizaciones que fueron solicitadas, a personas jurídicas del mercado local, con la experiencia y la capacidad técnica en el área, a saber: PL SUMINISTROS S.A.S, Nit:901023244-8, SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN OUTSOURCING S.A.S NIT: 830137129-1, RUTA COMERCIAL ORINOQUIA ZOMAC S.A.S NIT: 901235181-2, la variable utilizada en las cotizaciones fue el menor valor por ítem de las tres (3) cotizaciones. Aunado a lo anterior, se aprobó la Ordenanza No. 022 del 30 de noviembre de 2020, por medio de la cual se adopta la estampilla pro deporte y recreación en el Departamento de Casanare, con una tarifa del 2.5% del valor de cada contrato y teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado el 19 de noviembre de 2020, es decir 11 días después fue aprodada la Ordenanza No. 022 de 2020; se realizó un ajuste del 2.5% al valor de las actividades del presupuesto oficial, ya que en el momento de contratar deberá cancelar el impuesto de estampilla pro deporte y recreación. Es así, que lo mencionado anteriormente forma parte integral del presente estudio, determinando un presupuesto oficial de: CINCO MIL

CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($5.043.028.569,00) M/CTE. El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública), se ajustó conforme a la circular N° 004 "Gravámenes Departamentales aplicables a contratos y convenios" expedida por la secretaria de Hacienda Departamental, de fecha 16 de Julio de 2021. Se anexa presupuesto Oficial con anexos al presupuesto: Análisis de mercado, Solicitudes de cotización, Cotizaciones de todas las actividades, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo. El valor del presente estudio previo corresponde al Presupuesto calculado para el proyecto "Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el Departamento de Casanare.". con Código BPIN 2020000070008, aprobado por el OCAD Región del llano mediante acuerdo Nº 061 del 19 de Diciembre de 2020 y se encuentra incorporado en el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Casanare correspondiente al sistema general de regalías para el bienio 2021-2022, según según los siguientes Decretos: * Decreto 0041 de fecha 25 de febrero de 2021, en el rubro presupuestal: G04M00AR041011500202000007000801, con la denominación: Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos a la víctima del conflicto armando en el Departamento de Casanare, por valor de $782.775.623,52 y, * Decreto 0211 de fecha 9 de septiembre de 2021, en los rubros presupuestales: G04M00AD041011500202000007000801, con la denominación: Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armando en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA VF - 2021-2022, por valor de $4.153.389.613,41 y, G04M00AD041011500202000007000802, con la denominación: Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA , por valor de $106.863.332,07.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Señala el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007: 1. Licitación pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...) Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de LICITACION PUBLICA, considerando el presupuesto oficial establecido para la ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen, modifique, aclare, adicione, o derogue.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se establecio de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratacion y la cuantia del proceso que supera la menor cuantia; segun lo indicado en el articulo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2.007 y en atencion a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del articulo 2, de la Ley 1150 del 2007. En consecuencia, el ofrecimiento mas favorable para la entidad sera de acuerdo a lo determinado en el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderacion de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de

"Requisitos Habilitantes"; y el procedimiento a seguir para la seleccion, sera el que indica el articulo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015 y las demas normas generales establecidas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernacion de Casanare, evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderacion del factor economico y el tecnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	PROPUESTA TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La gobernacion de Casanare a traves de la secretaria encargada, identifico los riesgos asociados al proceso de contratacion y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el "Anexo de Riesgos" del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo. Ver Anexo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	X
SALARIOS, PRESTACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO	DURACIÓN DEL	X

SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 S.M.M.L.V	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Zona urbana de los municipios de Yopal , Aguazul, Chámeza , Hato Corozal , La Salina , Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama , San Luis de Palenque, Tamara, Tauramena, Trinidad y Villanueva (CASANARE [YOPAL, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD, VILLANUEVA])

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Casanare pagará el valor del contrato de la siguiente manera: A) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales, previa verificación del avance físico conforme a las etapas cronológicas del contrato, certificado por la interventoría y supervisión. B) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

No. 2021-01981

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	Siete (7) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$5.043.028.569.00

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO	REVISO ESTUDIO PREVIO
DIANA LORENA PARRA GARCIA C.C. 47441275 DIRECTOR(A) TÉCNICO	**JAIR RICARDO PRIETO CORREDOR** C.C. 74858842 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	**DIANA LORENA PARRA GARCIA** C.C. 47441275 DIRECTOR(A) TÉCNICO
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		**REVISIÓN OFICINA JURÍDICA**
DIANA LORENA PARRA GARCIA C.C. 47441275 DIRECTOR(A) TÉCNICO		**CARLOS EDUARDO GUTIERREZ** C.C. 88254115 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

JOSÉ ALEXANDER PINTO BERNAL
DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (E)

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

LINDA ANGELICA DIAZ RIVERA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS